

Ilmo. Sr.

867  
Debo poner en el superior conocimiento de V. I. lo siguiente:

En el Museo Diocesano de la Catedral de Santiago se hallaban depositadas cuatro esculturas procedentes del Pórtico de la Gloria de aquel templo, y del cual fueron retiradas en el siglo XVIII como consecuencia de ciertas reformas que alteraron su unidad. Dichas esculturas son propiedad, al parecer, del Sr. Conde de Gimonde, quien después de haberlas cedido para que figurasen en una exposición celebrada a comienzos de siglo en Santiago, las entregó en calidad de depósito al Museo Diocesano.

En fecha relativamente reciente, hace poco más de un año, estas esculturas fueron ofrecidas en venta al Estado por el Sr. Conde de Gimonde, siendo aceptada la propuesta de su adquisición por la Dirección General de Bellas Artes previa la oportuna demostración de propiedad, hallándose en los momentos presentes aceptada la ejecución del contrato de compraventa por una y otra parte.

Con fecha 20 de Julio próximo pasado llegó a conocimiento del que suscribe y por conducto de obreros afectos a este Servicio, que pocos días antes habíase presentado en el Museo Diocesano para recoger las referidas esculturas el Sr. Conde de Gimonde, a quien acompañaba el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago, Don Joaquín Sarmiento Guerra, siendo entregadas aquellas por el Canónigo que tiene a su cargo el Museo Diocesano el muy

Ilustre Sr. Dn. Robustiano Sandez Otero,  
a cambio del recibo de depósito que el  
primero exhibía.

Teniendo en cuenta que las cuatro es-  
culturas constituyen, en primer lugar, cua-  
tro piezas de primerísima categoría inte-  
grantes en un Monumento Nacional de una o-  
bra de arte de valor universal como es el  
Pórtico de la Gloria de la Catedral de San-  
tiago, y, en segundo lugar, que se halla  
aceptada su adquisición por el Estado, ini-  
ció el que suscribe las gestiones pertinen-  
tes para conocer su paradero y poder mante-  
ner en todo momento la vigilancia y el con-  
trol de su conservación y seguridad. No obs-  
tante, una reserva absoluta en cuanto al  
lugar de su destino impidió a esta Comisa-  
ría poder hacerse con los datos precisos pa-  
ra lograrlo. Por otra parte, otras gestio-  
nes que culminaron en rogar al Sr. Alcalde  
facilitase al que suscribe el conocimiento  
del lugar de destino de las esculturas, no  
dieron resultado alguno pues dicha autori-  
dad no se dignó contestar a nuestra solici-  
tud.

Por todo ello considero un deber in-  
formar a V. I. a fin de que, si lo estima opo-  
rtuno, obtenga de la Superioridad las  
órdenes precisas para que sean localizadas  
las referidas obras de arte y se determine  
la posible responsabilidad a que se haya  
dado lugar con su ocultación deliberada.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Santiago 10 de Agosto de 1948  
EL COMISARIO DE LA 1ª ZONA

*Chamón*

Ilmo. Sr. Comisario General del Servicio de Defensa del  
Patrimonio Artístico Nacional. M A D R I D.

1

G-2703/1

1943-1965

1943-1965

on  
qu  
mal  
a  
tar  
a  
ac  
de  
aci  
fieri  
la  
ber  
o,  
pes  
os  
ex  
45  
ati  
da  
o,  
ci  
de  
Min  
omb  
s c  
ado  
rn  
co  
s.  
mu  
ro  
1  
o